

**VISTO:** Ordenanza N° 10349/98 dictada en expediente N° 2717/97 caratulado: “DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES S/DONACIÓN DE CALLE - SRA. CORBELLA LILIA Y OTROS”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha ordenanza la Municipalidad aceptó la donación de los lotes afectados a calles del loteo propiedad de Lilia CORBELLA y otros.

Que a efectos de proceder a la inscripción administrativa del inmueble a favor de esta Municipalidad, conforme art. 1810 del Código Civil, surge necesario rectificar el art. 1° de la Ordenanza N° 10349/98, incorporando los datos catastrales que surgen de la Ficha de Mensura correspondiente al Plano N° 52.562.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ART.1°.- RECTIFÍQUESE** el artículo 1° de la Ordenanza N° 10.349/98 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la donación efectuada por los Señores CORBELLA IBERTI DE FRIEDMANN Lilia Beatriz, LC N° 1.088.132; CORBELLA Jorge Hugo LE N° 4.253.147; CORBELLA DE TORT Beatriz Marta LC N° 1.996.174; VALLO CORBELLA María Amelia LC N° 3.132.722; VALLO CORBELLA Susana Mercedes LC N° 1.008.770 del inmueble inscripto bajo Matrícula 114.614 (inscripciones en fechas 29/05/1967; 18/08/1967; 23/12/1983; 6/11/1984 y 14/12/1985) Plano 52.562. LOTE CALLE. Sito en Departamento Gualeguaychú, ciudad, Planta Urbana, Sección Tercera, Partida Provincial 51.178, con una superficie de 3.851,47 m<sup>2</sup>, cuyos límites y linderos son: NORTE: Tres líneas rectas a saber; 31-46 amojonada al S 70° 05'E de 127,36 metros; 46-11 amojonada al N 20° 35'E de 37,91 metros y 11-12 amojonada hasta los 22,36 metros edificada corriendo por Costado Sudoeste de tabique hasta los 43,26 metros amojonada hasta los 93,48 metros alambrada hasta los 102,78 metros y amojonada hasta el final, AL s 73° 01'de 157,18. Lindando con lotes N° 3 al N° 13 mediante la primera recta; con lote N° 13 al N° 15 mediante la segunda recta; todos lotes de esta

misma subdivisión; luego linda con lote N° 17 de Roberto F. Steinkopf hasta los 1,34 metros de la tercera recta, con calle Alberdi en los

**ORDENANZA N° 11359/2010.-**

siguientes 11,66 metros; con Héctor R. Bernigaud hasta los 22,36 metros de la tercera recta; con María H. C. de Gette hasta los 33,00 metros; con Francisco R. Campostrini hasta los 43,26 metros; con Luis M. Altuna y otra hasta los 52,16 metros; con Guillermo A. Marsili hasta los 61,86 metros; con Hugo A. Fernández hasta los 74,48 metros; con calle Churruarín hasta los 93,48 metros; con Juan I. Reyes hasta los 102,78 metros y con calle Joaquín V. González hasta el final. SUDOESTE: Cuatro líneas rectas a saber: las tres primera amojonadas a los rumbos: 12-65 al N 86° 26' O de 56,00 metros; 65-54 al N 73° 01' O de 90,46 metros y 54-29 al S 20° 35' O de 38,56 metros y la cuarta recta, 29-30 simplemente amojonada hasta los 39,35 metros; amojonada bajo techo hasta los 79,82 metros; amojonada hasta los 91,02 metros; edificada corriendo por Costado Noreste de tabique hasta los 103,05 metros y amojonada hasta el final; al N 70° 05' O de 140,95 metros. Lindando con Lotes N° 29 al N° 26 mediante la primera recta; con Lotes N° 25 al N° 18 mediante la segunda recta; con Lote N° 18 al N° 16 mediante la tercera recta, todos los lotes de esta subdivisión; luego linda con Barrio Dispensario mediante el resto de la tercera recta; con calle Alberdi hasta los 13,00 metros de la cuarta recta; con Barrio Dispensario hasta los 80,85 metros con lote N° 3 de Hugo E. Vercesi hasta los 91,02 metros; con Lote N° 2 de Carlos E. Gardella hasta los 103,05 metros; con Lote N° 1 de Jorge D. Cubilla hasta los 116,85 metros y con Daniel Mecer mediante el resto. NOROESTE: Línea recta 30-31 amojonada, al N 23° 00' E de 13,02 metros lindando con calle España.

**ART.2°.- ORDENAR** la inscripción del inmueble a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú en el Registro de la Propiedad Inmueble en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 1810 del Código Civil.

**ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...**

**Sala de Sesiones.**

**San José de Gualeguaychú, 11 de marzo de 2010.**

**Liliana M. Ríos, Presidenta – Celia Amarillo, Secretaria Int.**

**Es copia fiel que, Certifico.**